



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa 105/2016  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 3400-007556/16-001/2016  
**Objeto de la contratación:** Segundo llamado Provisión y colocación de carpintería metálica para la Facultad, y acopio de materiales para construcción de TALLER ANEXO PLANTA BAJA  
**Rubro:** Vidriería, Carpintería  
**Lugar de entrega único:** FACULTAD DE PSICOLOGIA (Av 51 e/ 123 y 124 (1925) ENSENADA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras, (1925), ENSENADA, Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras, (1925), ENSENADA, Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	Los días 1,2, 5 y 6 de diciembre de 2016. En el horario de 8:00 a 15:00 hs	<b>Plazo y horario:</b>	Hasta el 5 de diciembre de 2016. En el horario de 8:00 a 15:00 hs
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00	<b>Contacto:</b>	compras@psico.unlp.edu.ar
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras, (1925), ENSENADA, Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras, (1925), ENSENADA, Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	01/12/2016	<b>Día y hora:</b>	07/12/2016 a las 10:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	07/12/2016 a las 10:00 hs.		



## REGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
1	provisión y colocación de vidrio laminado 3+3 de 1300 x 1200 mm (se requiere visita de obra)	UNIDAD	1,00	No
2	provisión y colocación de vidrio laminado 3+3 de 1300 x 700 mm (se requiere visita de obra)	UNIDAD	1,00	No
3	provisión y colocación de vidrio laminado 3+3 de 1100 x 600mm (se requiere visita de obra)	UNIDAD	1,00	No
4	Provisión y colocación de brazo de empuje ventanas de aluminio desplazable (se requiere visita de obra)	UNIDAD	20,00	No
5	Reparación de puerta doble salida de emergencia en bufete (se requiere visita de obra). Incluye el servicio de reparación y provisión de materiales. Con la incorporación de un freno	UNIDAD	1,00	No
6	Espejo de 6 mm claro ( 3 mts cuadrados) IMPORTANTE: DICHO MATERIAL DEBERÁ SER ACOPIADO POR EL PROVEEDOR HASTA EL MOMENTO SOLICITADO. NO INCLUYE COLOCACION, UNICAMENTE PROVISION DE MATERIALES	METRO CUADRADO	3,00	No
7	CA 01-1,95 X 0,25 M. Carpintería de aluminio prepintado color negro, compuesta por paño fijo,incluso premarco, marco y cristal laminado de seguridad 3 + 3. LINEA MODENA BORDE RECTO IMPORTANTE: DICHO MATERIAL DEBERÁ SER ACOPIADO POR EL PROVEEDOR HASTA EL MOMENTO SOLICITADO. NO INCLUYE COLOCACION, UNICAMENTE PROVISION DE MATERIALES	UNIDAD	1,00	No
8	CA 02-3, 38 X 0,25 M. Carpintería de aluminio prepintado negro, compuesta por paño fijo incluso premarco, marco y cristal laminado de seguridad 3 + 3.LINEA MODENA BORDE RECTO IMPORTANTE: DICHO MATERIAL DEBERÁ SER ACOPIADO POR EL PROVEEDOR HASTA EL MOMENTO SOLICITADO. NO INCLUYE COLOCACION, UNICAMENTE PROVISION DE MATERIALES	UNIDAD	1,00	No
9	CA 03-3, 33 x 0,65 m.Carpintería de aluminio prepintado negro, compuesta por paño fijo incluso premarco, marco y cristal laminado de seguridad 3 + 3.LINEA MODENA BORDE RECTO IMPORTANTE: DICHO MATERIAL DEBERÁ SER ACOPIADO POR EL PROVEEDOR HASTA EL MOMENTO SOLICITADO. NO INCLUYE COLOCACION, UNICAMENTE PROVISION DE MATERIALES	UNIDAD	1,00	No
10	CA 04- 2,45 X 1,30 M. Carpintería de aluminio prepintado negro, compuesta por dos hojas corredizas incluso premarco, marco y cristal laminado de seguridad 3 + 3.LINEA MODENA BORDE RECTO IMPORTANTE: DICHO MATERIAL DEBERÁ SER ACOPIADO POR EL PROVEEDOR HASTA EL MOMENTO SOLICITADO. NO INCLUYE COLOCACION, UNICAMENTE PROVISION DE MATERIALES	UNIDAD	1,00	No
11	CA 05 -2,30 X 1,30 M. Carpintería de aluminio prepintado negro, compuesta por dos hojas corredizas incluso premarco, marco y cristal laminado de seguridad 3 + 3.LINEA MODENA BORDE RECTO IMPORTANTE: DICHO MATERIAL DEBERÁ SER ACOPIADO POR EL PROVEEDOR	UNIDAD	1,00	No



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
	HASTA EL MOMENTO SOLICITADO. NO INCLUYE COLOCACION, UNICAMENTE PROVISION DE MATERIALES			
12	CA 06- 0,60 X 0,60 M. Carpintería de aluminio prepintado negro, compuesta por hoja proyectante incluso premarco, marco y cristal laminado de seguridad 3 + 3.LINEA MODENA BORDE RECTO IMPORTANTE: DICHO MATERIAL DEBERÁ SER ACOPIADO POR EL PROVEEDOR HASTA EL MOMENTO SOLICITADO. NO INCLUYE COLOCACION, UNICAMENTE PROVISION DE MATERIALES	UNIDAD	1,00	No
13	CC 01- 0,80 X 2,50 M. Puerta placa de una hoja batiente enchapada en cedro 1 1/2" con marco de chapa DD DWG Nº18 panel interior tipo nido de abeja, incluso paño fijo superior cristal laminado de seguridad, 3+3, incluso herrajes. IMPORTANTE: DICHO MATERIAL DEBERÁ SER ACOPIADO POR EL PROVEEDOR HASTA EL MOMENTO SOLICITADO. NO INCLUYE COLOCACION, UNICAMENTE PROVISION DE MATERIALES	UNIDAD	1,00	No
14	CC 02 -2,40 X 2,50 M. Puerta placa de una hoja batiente enchapada en cedro 1 1/2" con marco de chapa DD DWG Nº18 panel interior tipo nido de abeja, incluso paño fijo superior cristal laminado de seguridad, 3+3, incluso herrajes. IMPORTANTE: DICHO MATERIAL DEBERÁ SER ACOPIADO POR EL PROVEEDOR HASTA EL MOMENTO SOLICITADO. NO INCLUYE COLOCACION, UNICAMENTE PROVISION DE MATERIALES	UNIDAD	1,00	No
15	Provisión y colocación de vidrio laminado 3+3 de 130 x 200 mm (se requiere visita de obra)	UNIDAD	1,00	No

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: OBJETO DE LA CONTRATACION

Llámesese a contratación directa para la provisión y colocación de carpintería metálica para La Facultad de Psicología de la UNLP.

Así mismo forman parte integrante del presente pliego los siguientes anexos:

- ANEXO I: Especificaciones técnicas
- ANEXO II: Planilla de Cotización

### ARTÍCULO 2: RETIRO Y ADQUISICION DE PLIEGO

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado, o retirado con el fin de presentarse a cotizar ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ; acceso directo ;contrataciones vigentes. En el sitio web de la Facultad de Psicología [www.psico.unlp.edu.ar](http://www.psico.unlp.edu.ar) Enlace: Dirección Economico-Financiera- Pliego Compras



También podrá ser retirado en calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras de 8:00 a 15:00 hs

### **ARTÍCULO 3: PRESENTACION DE LA OFERTA OBLIGACIONES DEL OFERENTE**

3.1 La oferta deberá presentarse en sobre único, perfectamente cerrado, consignándose en su cubierta los datos de la contratación a la que corresponde ;tipo, número, día y hora del acto de apertura-; e identificación del oferente.

1. 2 La oferta deberá ser redactada en idioma castellano y firmada en todas sus fojas por el oferente, su representante legal o apoderado.
2. 3 Los oferentes no tendrán opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
3. 4 La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que **NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LOS PLIEGOS CON LA OFERTA.**
4. 5 El oferente que descargue el presente Pliego a través del sitio web de la Facultad, deberá enviar al momento del retiro, Constancia de Retiro de Pliego , mediante correo electrónico a [compras@psico.unlp.edu.ar](mailto:compras@psico.unlp.edu.ar).

### **ARTÍCULO 4: PROPUESTA ECONOMICA**

**4.1. La oferta será confeccionada obligatoriamente en la PLANILLA DE COTIZACION que integra el presente pliego (ANEXO II), redactada en idioma castellano, firmada en todas sus fojas por el oferente o su representante legal, en cuyo caso deberá acompañar el poder correspondiente. El presupuesto deberá contener como mínimo: Denominación social o Apellido y Nombre de la firma cotizante; domicilio legal, número de CUIT; condiciones impositivas (Responsable Inscripto, Responsable Monotributo, Exento u otro) condiciones de pago; plazos de entrega o ejecución y mantenimiento de oferta.**

En la cotización se deberá consignar:

- 4.1.1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en este Pliego.
- 4.1.2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar este Organismo por todo concepto, pudiendo el proponente formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, en su caso.
- 4.3. MONEDA DE COTIZACION: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida y podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.
- 4.4. OFERTA VARIANTE: Para el presente procedimiento se aceptarán ofertas que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.
- 4.5. No se aceptarán ofertas alternativas.-
- 4.6. Se aceptarán ofertas de hasta dos decimales.-

### **ARTÍCULO 5: Forma de pago**

Al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la siguiente documentación:

1. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA del cinco por ciento (5%) del valor total de la misma, en MONEDA NACIONAL y constituida por:
2. Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia en la ciudad de La Plata; de división y excusión, en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así también como al beneficio de interpelación judicial previa;



3. Póliza de seguro de caución, de compañías de seguros aprobadas por La Superintendencia de Seguros de La Nación, extendidas a favor de la UNLP;
4. Pagaré a la vista, cuando su importe no supere la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), no siendo combinable con las restantes formas de constitución de garantía enumeradas anteriormente.

**No será necesario presentar Garantía de Mantenimiento de la Oferta en los casos que el monto de la misma no fuere superior a CINCO MIL PESOS (\$ 5.000,00).**

2. INFORMACIÓN REFERENTE AL SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL ;SIPRO-:

I. Los oferentes INCORPORADOS al SIPRO, con su inscripción RENOVADA de acuerdo lo establecido por el artículo 8 de la Disposición 6/2012 de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros, deberán presentar CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN.

**RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN:** cuando la inscripción tenga una antigüedad mayor a un año desde su incorporación, los oferentes deberán renovarla dentro de los ciento ochenta (180) días de la entrada en vigencia de la disposición 6/2012 de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros -Publicación en el Boletín Oficial: 06/09/2012-. Si fuere menor a un año deberán renovar la inscripción transcurrido un año a partir de la fecha de alta del sistema. En todos los casos, renovada la vigencia de la inscripción, la misma tendrá una vigencia de un año.

1. **MONTOS MAYORES A \$ 50.000:** CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR VIGENTE, otorgado por la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP-; para ofertas a partir de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), de acuerdo a Resolución General 1814/2005 de AFIP.

2. **MONTOS MENORES A \$ 50.000:** Constancia de libre deuda previsional de proveedores (FORMULARIO 522/A) con su correspondiente verificación de validez otorgado por la AFIP (acuse de recibo).

3. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AFIP.

4. DECLARACIONES JURADAS:

1. Domicilio Real;

2. Constitución de Domicilio en La Ciudad de La Plata;

3. Constitución de dirección de Correo Electrónico;

7. COPIA DE CONTRATO CONSTITUTIVO Y SUS RESPECTIVAS ACTAS MODIFICATORIAS.-

## ARTÍCULO 6: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El que como resultado de la presente contratación resultare adjudicatario tiene obligación de:

1. Integrar la Garantía de Cumplimiento de contrato, del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, extendidas a favor de la Facultad de Psicología de la UNLP a presentar dentro de los CINCO (5) DÍAS de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

2. Realizar Facturación Electrónica quienes sean Responsables Inscriptos en IVA. Atento a lo dispuesto por las RG 3749,3779 y 3840 de AFIP (desde el 01/04/2016). En los casos de estar excluidas de dichos plazos deberán presentar una copia del descargo exhibido oportunamente ante la AFIP, junto a la disposición autorizando la prórroga.

3. Informar número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, que se indican a continuación:

1. BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA;

2. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA;

3. BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;

4. CITIBANK SA

5. BBVA BANCO FRANCES SA;

6. BANCO SUPERVIELLE SA;



7. BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES;
8. BANCO PATAGONIA SA;
9. BANCO HIPOTECARIO SA;
10. BANCO SAN JUAN SA;
11. BANCO DEL TUCUMÁN SA;
12. BANCO SANTANDER RÍO SA;
13. BANCO DEL CHUBUT SA;
14. BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SA;
15. HSBC BANK ARGENTINA SA;
16. BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO;
17. BANCO DE VALORES SA;
18. BANCO ITAÚ ARGENTINA SA;
19. BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO;
20. BANCO MACRO SA;
21. NUEVO BANCO DEL CHACO SA;
22. NUEVO BANCO DE SANTA FE SA;
23. NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS SA;
24. INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) SA.

**ARTÍCULO 7:** Mantenimiento de la oferta

Treinta (30) días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la apertura de ofertas. Este plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del período respectivo.

**ARTÍCULO 8:** CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo.

La expresión MÁS CONVENIENTE; no significa, necesariamente, la oferta de menor precio.

El organismo contratante se reserva la facultad de aceptar la propuesta que a su juicio reúna mayores ventajas de funcionalidad o desecharlas todas si lo estima conveniente, sin que por tal motivo los oferentes tengan derecho a reclamo alguno.

**ARTÍCULO 9:** ACOPIO Y ENTREGA PARCIAL DE MATERIALES

RECEPCIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES

**10.1 Los materiales destinados a la obra de construcción de taller en planta baja (ítems 6 a 14) serán entregados de manera parcial, a requerimiento de la autoridad contratante, con 48 hs de antelación.**

**Por tal motivo, quien resulte adjudicatario deberá firmar un contrato de depósito y póliza de caución, cuya duración dependerá del tiempo de obra.**

**Los ítems 1 a 5 y el 15, serán entregados en un plazo de siete (7) días a partir de la firma de la orden de compra.**

10.2 CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES.

A. RECEPCIÓN PARCIAL.



1. La comisión de recepción tendrá derecho a inspeccionar o probar los bienes recibidos en carácter provisional a fin de comprobar si cumple o no con las especificaciones establecidas en el contrato, a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega del bien, contando a tal fin un lapso de 5 días para realizar dicha tarea y emitir el acta respectiva.
2. Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar fijado para la entrega, y deberá estar presente el representante autorizado del proveedor o fabricante.
3. Si los equipos inspeccionados o probados no se ajustaran a las especificaciones, la Facultad no conformará la recepción definitiva.

#### **ARTÍCULO 10: RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS**

##### **1. RECEPCIÓN PROVISORIA:**

1. La comisión de recepción tendrá derecho a inspeccionar o probar los bienes y/ o servicios recibidos en carácter provisional a fin de comprobar si cumple o no con las especificaciones establecidas en el contrato, a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega del bien o servicio, contando a tal fin un lapso de 5 días para realizar dicha tarea y emitir el acta respectiva.
2. Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar fijado para la entrega, y deberá estar presente el representante autorizado del proveedor o fabricante.
3. Si los equipos inspeccionados o probados no se ajustaran a las especificaciones, la Facultad no conformará la recepción definitiva.
4. Se labrará un acta donde conste la verificación, conformidad o deficiencias que se detecten. La no identificación en esta etapa de eventuales incumplimientos de las condiciones del contrato no liberará en ningún aspecto al proveedor de su posterior cumplimiento.
5. El proveedor o fabricante deberá proporcionar a los integrantes de la comisión de recepción de la información que requieran respecto de los bienes.
6. En el caso que verificara que los bienes no cumplen con lo solicitado deberá intimar al proveedor a reemplazarlos por elementos conforme a pliego dentro del plazo que le fije al efecto.
7. Sin perjuicio de la recepción provisoria conformada por el comprador, el proveedor o fabricante será responsable de los defectos posteriores que puedan surgir en el periodo de prueba. Dicha responsabilidad será independiente de la garantía de funcionamiento.

##### **1. RECEPCIÓN DEFINITIVA:**

1. Una vez que el equipamiento se encuentren entregado, verificado y en funcionamiento, la comisión de recepción expedirá la constancia de recepción definitiva, a partir de la cual comenzara el periodo de vigencia de la garantía de funcionamiento.

#### **ARTÍCULO 11: Forma de pago**

La forma de pago se efectuara a los CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CORRIDOS, previa presentación de factura. La forma de pago será mediante cheque NO A LA ORDEN CRUZADO, No obstante, y a elección del adjudicatario se podrán transferir los fondos a su cuenta bancaria, previa solicitud de acreditación de pagos en cuenta bancaria.

#### **ARTÍCULO 12: SANCIONES**

Las sanciones aplicadas en el ámbito del Régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01, serán consideradas antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de los organismos contratantes. Las sanciones aplicadas por la Oficina Nacional de Contrataciones son difundidas en el sitio web [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), en el menú "Proveedores".



### **ARTÍCULO 13: JURISDICCION**

En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

### **ARTÍCULO 14: CATEGORIZACION DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS**

La Universidad Nacional de La Plata se encuentra inscripta en la AFIP bajo el CUIT N° 30-5466670-7 siendo considerada su condición como responsable exento. La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y SUSS

### **ARTÍCULO 15: NORMATIVA APLICABLE**

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el Decreto N° 1.023/01 y sus modificatorios, y la Res, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de ;Compre Trabajo Argentino ; y su reglamentación Decreto N° 1.600/02 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 de ;Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; y Decreto N° 1.075 de fecha 24 de agosto de 2001. Todos los documentos que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

1. Decreto N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus normas modificatorias y complementarias.
2. Resolución N° 1053/2016
3. El presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, entendiéndose por tal a la totalidad de la documentación que integra al mismo.
4. La oferta y la documentación que se hubiere acompañado.
- 5 ) La adjudicación.
- 6) La Orden de Compra o el Contrato, en su caso.